

“LA MARCHA DE LAS BARATIJAS”: UNA MIRADA AL SINDICALISMO DOCENTE EN EL PERÚ (1985 – 2008)

Margarita Mendoza Choque¹

El proceso de cohesión de los docentes en torno al sindicato; el sindicalismo y la pugna por mantener legitimidad entre los docentes y otros actores educativos; y finalmente, la relación que establece el Estado con el sindicato de 1985 a 2008 serán aspectos abordados en este trabajo.

Se hará un análisis histórico sobre el sentido y las formas de organización que han tenido los docentes desde su conformación como movimiento social, el mismo que dio sentido a la acción individual y colectiva², y que permite la conformación de sus organizaciones y la relación que establece con el Estado. La visión sindical desde la conceptualización hecha por José Carlos Mariátegui y su vigencia, a partir de investigaciones realizadas a nivel global, nos permitirán contrastar lo acontecido con el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación (SUTEP).

Finalmente, abordaremos las posturas ideológicas que influyeron en el sindicato ligadas a los grupos de izquierda y los grupos levantados en armas: Sendero Luminoso (SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Las mismas, que le dieron un lugar al SUTEP frente a los gobiernos de Alan García, Alberto Fujimori y Alejandro Toledo.

Antecedentes

En 1972, durante el gobierno militar del General Juan Velasco Alvarado, se llevó a cabo el Gran Congreso Nacional de Unificación del Magisterio Peruano. Si bien, desde el año anterior se inició con la formación de los sindicatos únicos en las diferentes provincias. Frente a la división de la Federación Nacional de Educadores del Perú (FENEP); una de dirigencia Aprista y otra, del Partido Comunista “Unidad” (PC “Unidad”), se convocó a ambos sectores a una reunión. La asistencia fue masiva y se encontraban diversas tendencias ideológicas y partidarias: APRA, Acción Popular, Democracia Cristiana, Bandera Roja, Patria Roja, Vanguardia Revolucionaria y PC Unidad³.

¹ Documento que es parte del proyecto de tesis para optar por el título de Magister en FLACSO – Argentina. E-mail: magar_neyen@hotmail.com

² Revilla, 1995: 362.

³ Quispe; pág. 118

Durante este evento se deliberó sobre quiénes iban a formar el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), ganando la lista propuesta por el APRA, AP y PC unidad. Así Horacio Zevallos Games fue asignado como el secretario general del SUTEP. Si bien, el sindicato recuerda este momento en su historia como represivo y de constante amenaza (deportaciones de los dirigentes provinciales) por parte de la Junta Militar, se pudo dar un cambio histórico de ser un conjunto de Federaciones a un sindicato, en ese año se funda el SUTEP, como el Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú.

Después de una solemne inauguración, setecientos delegados entraron de lleno a sus deliberaciones...Había quienes lo querían todo: aliarse al Gobierno Militar. A otros, les parecía bien un reforma educativa y aprobaban la creación del SUTEP. Unos y otros, fueron incluidos en la corriente unificadora. No tardó el congreso en atascarse en una polémica ideológica. Delegados de Sendero Luminoso demandaban la inclusión de principios en las normas orgánicas. Querían que los maestros se definieran clasistas en su totalidad. Maniobran con astucia, orientados por el profesor Teodoro Cárdenas Sulca, famoso por los sucesos de Huanta en 1969. Sánchez Vicente se colocó entonces a la izquierda de Sendero Luminoso...Empujados por Sendero, los del COMUL, siguieron a Sánchez Vicente y el SUTEP se declaró partidario de la lucha de clases desde el primer párrafo de su existencia (Thorndike, citado por Vargas pág. 9).

En Diciembre de 1985, finalizando el gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry se firma la ley del profesorado (Ley N°24029), una de las observaciones que manifiesta el SUTEP frente a esta ley es su viabilidad para ser implementada, pues en 1963 durante el primer gobierno de Belaunde se dio la ley N°15215 (estatuto y escalafón del magisterio peruano) y tuvo que ser anulada por falta de fondos. La ley del profesorado, se enmarcó dentro de una serie de paros desde 1982 y que finalizó con el tercero de ellos, en 1984.

Al interior del SUTEP, existieron grupos que no estaban de acuerdo con las características de las negociaciones entabladas con el Estado. La dirigencia del sindicato era vista como reformista por considerarla centralista, distanciada de las masas y alejada de la organización⁴. Los cuestionamientos a la ley se relacionaban con la escala de remuneraciones, congelamiento de los niveles salariales, legalizar el doble sistema de cesantía y jubilación (límite de edad y tiempo de servicio), entre otros.

Una medida sugerida a partir de los resultados obtenidos era la articulación de la lucha con el movimiento obrero y partir de la lucha de las masas lograr el cumplimiento de las demandas económicas, sociales y profesionales. Para ello, era necesario el fortalecimiento de la unidad y estructura sindical, bajo la participación democrática de

⁴ Ibid.

todas las posiciones ideológicas en el magisterio para fortalecer el carácter de frente único⁵.

Es en estos momentos que esta presente la acción colectiva como parte del proceso de construcción de la identidad como sindicato. Al interior del sindicato existía una preocupación por atender los intereses y expectativas colectivas y particulares de los individuos que la componen. La misma que va a estar destinada a la producción de bienes disponibles para todos los miembros de la organización⁶. Una de ellas, podría ser la Derrama Magisterial⁷, organización de servicios para atender y brindar seguridad y bienestar a los docentes asociados; según sus lineamientos otorgaba servicios de previsión social, créditos de vivienda, cultura e inversión⁸. Dentro de la dinámica sindical se construyen objetivos, se hace uso de procesos democráticos como las elecciones y se toman decisiones de acuerdo a la percepción del ambiente y con las expectativas socialmente construidas.

Por su parte, el Estado va a crear el Consejo Nacional de Educación⁹ como órgano consultivo y especializado en políticas y planes educativos del Ministerio de Educación, tiene por finalidad promover la concertación y cooperación entre la Sociedad Civil y el Estado; pero no será constituida hasta el 2002, veinte años después (D.S. 007-2002-ED).

Periodo de investigación (1985 – 2008)

En julio de 1985, Alan García asume la presidencia del Perú y el profesor Grover Pango¹⁰ es asignado como Ministro de Educación. La relación del sindicato frente al gobierno, en ese momento liderado por el partido aprista, va a ser de confrontación, por un lado estaba el antagonismo entre la izquierda y el APRA y por otro lado, la desconfianza que el gremio tenía al partido de gobierno. Algunos de los cuestionamientos que hace el sindicato al gobierno están vinculados con las plazas docentes; por un lado, se va a denunciar el despido de docentes y el intento de cubrir vacantes con afiliados al partido. Por otro lado, se les va a acusar de violar las normas legales para la promoción y ascenso, cubriendo así, plazas de directores y profesores con miembros de partido aprista. Estas

⁵ Ibid. pág. 48

⁶ Revilla, 1995: 362.

⁷ La Derrama Magisterial fue creada en 1965, en el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry (D.S. N° 078) y en el segundo gobierno de dicho presidente el Ministerio de Educación entrega su administración al SUTEP.

⁸ Vargas, pág. 10

⁹ El Consejo Nacional de Educación fue creado en 1982 pero no constituido hasta veinte años después en 2002 (D.S. 007-2002-ED).

¹⁰ En 1972, Grover Pango va a ser secretario de Cultura del Primer Comité Ejecutivo Nacional del SUTEP.

denuncias no serán del todo falsas dada la característica endogámica del partido, siempre un militante era preferido antes que un especialista¹¹; ante la infiltración de Sendero Luminoso, el gobierno pensó incorporar docentes apristas para contrarrestar su ingreso al sector público.

Fueron 3 las huelgas indefinidas las realizadas por el SUTEP en el gobierno de Alan García: mayo 1986, junio de 1988 y mayo de 1990, en las que exigían mejoras salariales. La primera de ellas, duro 18 días y la actitud del ministro fue de confrontación pues descalifico la huelga y dio a entender que existía vinculaciones entre la dirigencia del SUTEP con el grupo subversivo, Sendero Luminoso. Esta huelga fue levantada porque el gobierno ofreció el aumento de sueldos. El segundo de ellos, duró 32 días y su levantamiento fue calificado por algunas facciones del sindicato como traición al magisterio. Internamente algunos grupos no acataron el levantamiento de la huelga. La tercera huelga duró 14 días y fue durante este periodo que se promulga una modificación a la ley del profesorado (Nº 25212) y su respectiva reglamento de funcionamiento. Esta ley otorgaba beneficios económicos y laborales al gremio pero había sido observada por la poca factibilidad de ser financiada.

Durante estos tres momentos de conflicto se van a especular vínculos entre el gremio y Sendero Luminoso; y la infiltración de estos últimos en las movilizaciones del gremio, muchas veces relacionadas por la actitud contestataria del sindicato. Ante los comentarios y publicaciones hechas por los representantes del gobierno, el magisterio se pronuncia y zanja su posición frente a sendero pero para algunos este deslinde no fue del todo claro.

Es en este periodo existe un proceso de identificación colectiva en el gremio, fuera de las acusaciones de simpatizar con los movimientos armados, existían expectativas al interior del grupo, los docentes van a acatar las huelgas y medidas de lucha por un reconocimiento de sus intereses en el gremio y por el valor que el sindicato otorga a demandas, las posteriores medidas para lograrlas. Es en este proceso que se construyen valores desde los cuales establecen preferencias y expectativas.

El SUTEP se erguía como organización legalmente constituida y legitimada por sus miembros y el Estado, en ella existía movilización de recursos, estructura organizativa y un conjunto de estrategias de negociación; la misma que se rige por una lógica de representación.

La solvencia que tenía el sindicato se encuentra circunscrito a la fortaleza que tenía la lucha sindical en esos años. El movimiento sindical de esta época se va a ver fuertemente

¹¹ Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; pág. 578.

influenciado por las ideas de Mariátegui y esto lo vamos a ver no solo en los documentos y estatutos del SUTEP sino también dentro del discurso sindical de la época. La conformación de un frente único y la concientización de la clase, van a ser ideas recurrentes en el discurso sindical: ¡Por la Unidad Sindical Clasista¹²!

“La conformación de un frente único constituido por todos los trabajadores, lo cual no implicaba anular la personalidad o anular la afiliación de ninguno de los que lo componen... no significa la confusión ni la amalgama de todas las doctrinas en una doctrina única...dentro del frente único cada cual debe conservar su propia afiliación y su propio ideario. Cada uno debe trabajar por su propio credo pero todos deben sentirse unidos por la solidaridad de clase, vinculados por la lucha contra el adversario común, ligados por la misma voluntad revolucionaria, y la misma pasión renovadora. (Mariátegui: pág.108)

En este periodo y frente a fuerza que había cobrado el movimiento social que exigía mayores derechos sociales y condiciones de empleo; y con ello, el movimiento armado que buscaba el gobierno del proletariado; es que el Estado va a crear una estrategia para recabar información y conocer el actuar de Sendero Luminoso en el país. En el sector educación se va a crear “Las brigadas de alfabetización” para recoger información y brindarla al Consejo de Ministros afin de tomar medidas de control y seguridad interna. Este programa destinaria a estudiantes del ultimo año de formación profesional a trabajar en programas de alfabetización en las zonas rural del Perú. Para ello, se estipula que la Universidad Federico Villareal (de afiliación aprista) designaría a 36,000 personas, mientras el Ministerio de Educación designaría a 20,000 personas¹³.

Dentro de esta coyuntura, los docentes se van a ver en el medio de tres fuerzas militares y coercitivas: los grupos levantados en armas como Sendero Luminoso (SL) y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA), las fuerzas armadas y policiales del Estado, y el grupo paramilitar de este gobierno: “Rodrigo Franco” de vinculación directa con el partido de gobierno. El sindicato va a denunciar el asesinato de sus dirigentes en diferentes regiones del país; así como se va a identificar un número importante de docentes que van a desertar de sus puestos de trabajo.

Como veremos a continuación, se dieron diversas formas de atentar contra las libertades sindicales. Los despidos antisindicales de dirigentes y trabajadores, es una de ellas. El estar sindicalizado o ser dirigente sindical era un motivo de discriminación más común, el mismo que venía acompañado de la intimidación para el resto de trabajadores. Así, la libertad sindical no tenía sentido, no encontraba respaldo en el gobierno (por más acuerdo

¹² Frase que es parte del encabeza del Estatuto y reglamento del SUTEP.

¹³ Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; Pág. 580

internacional firmado). *“Nadie puede ser despedido u objeto de medidas perjudiciales en el empleo a causa de su afiliación sindical o de la realización de actividades sindicales legítimas, y es importante que en la práctica se prohíban y sancionen todos los actos de discriminación en relación con el empleo”* (OIT, citado por Canessa pág. 77).

El comité de libertad sindical de la OIT menciona que una acción contraria a la libertad sindical es la detención de dirigentes de organizaciones de trabajadores y empleadores por actividades relacionadas con el ejercicio de la libertad sindical. Para el periodo en mención hasta los 90, la detención arbitraria de dirigentes y trabajadores sindicalizados fue constante. Las características de estas detenciones fueron de tipo intimidatoria en desmedro del desarrollo de actividades sindicales y se realizaron mayormente cuando los trabajadores se encontraban participando de protestas públicas o huelgas.

Otro aspecto que viola la libertad sindical es el asesinato o desaparición de dirigentes sindicales o trabajadores: *“El derecho a la vida es el presupuesto básico del ejercicio de los derechos consagrados en el convenio número 87”* (OIT, citado por Canessa pág.37). Entre noviembre de 1988 y febrero de 1989 la OIT registra la denuncia de muertes y desapariciones de un conjuntos de dirigentes sindicales y profesores sindicalizados. Esto no quiere decir que antes del periodo en investigación no se dieran casos de desapariciones y tampoco, niega la existencia de este tipo de hechos en el periodo comprendido de 1990 al 2000.

“A partir de la lectura de los casos denunciados ante la OIT, se puede identificar que el mayor número de trabajadores sindicalizados asesinados o desaparecidos son profesores sindicalizados del SUTEP y trabajadores mineros. Igualmente hay una concentración de casos denunciados en el periodo que discurre entre el final del gobierno de Alan García y el inicio del primer gobierno de Alberto Fujimori” (Canessa, pág. 38).

El caso “1541” acogido por la OIT, denuncia la muerte de dirigentes y trabajadores. Esta denuncia es presentada por la Central General de Trabajadores del Perú (CGTP). En el documento se anexan un listado en orden cronológico de violaciones a la libertad sindical en 1989. Entre ellas, el asesinato de Secretario General de SUTEP de Ayacucho, Alcides Palomino Aronés, el 10 de diciembre presuntamente por una patrulla militar. El Estado aduce que las denuncias son inverosímiles puesto que las acciones que realiza el Estado se daban dentro del marco de la constitución e informa que el crimen fue perpetrado por terroristas. Ante los argumentos del Gobierno, el Comité de Libertad Sindical va a expresar su preocupación porque el Gobierno no envió información detallada o lo ha hecho de manera incompleta.

Es a inicios de este gobierno que se va a dar la “matanza de los penales”, donde se mataron aproximadamente a 300 personas en tres penales de Lima y Callao; y donde murieron profesores procesados y sentenciados por delito de terrorismo. A razón de esta incursión, la dirigencia del SUTEP emitió un pronunciamiento que buscó publicar en los medios de comunicación pero periódicos como “La República” no lo permitieron. Estas circunstancias hacen que el SUTEP creara la secretaria de Derechos Humanos en 1986.

Frente a las denuncias descritas el Gobierno va a responder de manera lenta, no va a presentar los argumentos necesarios para sustentar su posición y va a justificar los hechos aduciendo el “Estado de Emergencia” o la participación de docentes y dirigentes en manifestaciones violentas, sindicándolos, como miembros de los grupos subversivos.

Como estrategia contra subversiva se pensó militarizar las escuelas y para ello, se pensó extender el servicio militar, el mismo que estaría a cargo de Ministerio de Defensa; en marzo de 1989 se aprobó la medida. La posición del SUTEP fue de rechazo pues lo consideraba negativo para los estudiantes, padres y docentes¹⁴. Posteriormente esta medida se verá radicalizada en el gobierno de Fujimori con la intención de neutralizar todo tipo de resistencia y protesta social.

Para la CVR, la percepción de los militares sobre los docentes no era muy elaborada; los veían como peligrosos y sospechosos. Esto se vio agravado por la aplicación casi mecánica de ciertos estereotipos relativos a la generación y a la procedencia étnica de los subversivos: jóvenes, provincianos, étnicamente considerados cholos¹⁵. Por ejemplo, el manual de lucha contrasubversiva del ejército peruano de 1989, propone a la educación como uno de los campos en que se debe realizar la acción cívica. Se precisa, que los integrantes del Partido Comunista – Sendero Luminoso (PC-SL) que actúan en las zonas urbanas son estudiantes, profesores y pobladores de pueblos jóvenes, en su mayoría inmigrantes de la sierra. La escuela se convierte en espacio privilegiado para consolidar el accionar del PC-SL y el maestro, es el principal transmisor de esta ideología. Finalmente, se señala que los niños pueden ser empleados como vigías para alertar a los senderistas, por lo que, los alumnos se convierten en potenciales sospechosos.

Para la clase empresarial y de mayor ingreso en el país, la violencia política va a ser asumida como responsabilidad social, por lo que no ejerció mayor presión al Estado, negando su evidente impacto social y político. Analizando el contexto de conflicto y la población más afectada, la indiferencia de este sector era conveniente pues el conflicto

¹⁴ Ibid. pág. 585

¹⁵ Ibid. pág. 185.

armado estaba dirigido a la masa sindicalizada y a su dirigencia. Las fuerzas armadas estaban dirigiendo su atención y amedrentando la acción sindical por asociarla con el actuar armado. Por lo que los reclamos por el reconocimiento de los derechos laborales se veía intencionalmente asociado con la subversión y la necesidad de acallarlos.

Por otro lado, SL en su táctica de llegar a las bases, trató de allanar las organizaciones gremiales que no se plegaban con sus consignas políticas. Para SL, el sistema educativo era un espacio de difusión de su ideología. Las facultades de educación y los docentes fueron vistos como el vehículo ideal para generar militantes, pagados por el propio estado (por su condición de trabajadores públicos y destinados a las áreas de interés). Es así que, la pauperización económica del sector magisterial, la extracción popular y la concepción de SL fueron la combinación necesaria para captar a jóvenes y docentes.

Fueron cinco los ámbitos de infiltración de SL: los centros de formación docente, estructuras de dirección del sistema educativo, colegios, academias preuniversitarias y el gremio docente (CVR: pág.566); y las características demográficas de las personas captadas eran varones solteros, sin hijos, provincianos, con 26 años como edad promedio y un 36% (por encima de promedio nacional) con estudios universitarios¹⁶; lo cual explica la concentración de sus cuadros entre universitarios y docentes. Estos últimos cumplirían la función de “correa de transmisión” de la ideología de SL y sus alumnos.

La infiltración en la estructura de dirección del sistema educativo implicaba utilizar la propia estructura del Estado a favor de su destrucción. Se buscaba controlar segmentos del poder burocrático para decisiones sobre las escuelas: cambios y traslados de sus cuadros a puntos estratégicos y coacción a los maestros que no compartían sus objetivos¹⁷. SL pensó en ingresar al sindicato con la intención de aplicar la estrategia articulada de construcción de un continuo sindical – barrial, clave para cercar la ciudad desde dentro. Tuvo como táctica el cuestionamiento constante de los dirigentes del sindicato, la infiltración y manejo de las movilizaciones y huelgas, y creando gremios alternativos como el Movimiento Clasista Magisterial (MCM).

En este momento la acción colectiva del sindicato se ve afectada por grupos políticos que tenían estrategias radicales y como medio el uso de las armas; y por la estigmatización de los docentes como subversivos y objetos de amedrentamiento, detención, despido y asesinato. Si bien, van a existir disputas internas en el gremio, estas no van a ser objeto de división pero si de temor a participar o enfrentarse a las medidas del gobierno.

¹⁶ Ibid, pág. 567.

¹⁷ Ibid. Pág. 568.

En 1990, la postura inicial del gobierno de Alberto Fujimori¹⁸ fue considerada como concertadora, nombra como Ministra de Educación a Gloria Helfer, proveniente de la izquierda pero a 6 meses de trabajo, renuncia por discrepancias. Luego de este periodo, la relación del gobierno con el sindicato va a ser de hostigamiento y represión.

El gobierno de Alberto Fujimori se caracterizará por el inicio del proceso de privatización y un repliegue de la movilización política. Este régimen evidenció la implementación de un proyecto neoliberal, decidido a doblegar a las fuerzas subversivas como al movimiento social en su conjunto. El giro de la política económica en el Perú requería un control y sometimiento de la masa trabajadora. El implementar políticas de flexibilización del empleo y de privatización de empresas públicas requería condiciones políticas y sociales que permitieran descentrar al Estado, pasando de ser actor principal a un espectador de las relaciones entre los trabajadores y las empresas. Sin que ello le quite la autoridad y legitimidad para permitir el ingreso desmedido de los inversionistas.

Uno de los hechos más importantes es la huelga de 1991, la misma que duro tres meses y que significó suspensiones, hostigamiento, amenazas y muerte para los docentes que acataron la huelga. Por un lado, el Gobierno declaró la huelga como ilegal; y por otro, SL que quería mantener la huelga y buscaba amedrentar al SUTEP (dinamitando el local sindical). La evaluación que se hace de la huelga por la CVR es que benefició a SL. El gobierno no había sabido manejar la situación por lo cual SL avanza y logra seguidores entre los docentes. Los medios de comunicación fueron voceros de las afirmaciones del gobierno, donde SL era responsable de la huelga. Este fue un duro golpe para el sindicato lo que se hizo inminente, el ingreso de SL dentro del gremio. Luego de este evento el SUTEP no volvería a tomar medidas de fuerza con igual contundencia dentro de todo el régimen de Alberto Fujimori. Según la prensa, la huelga tuvo un saldo de 2000 docentes detenidos, 20 desaparecidos y 15 asesinados; de estas muertes el sindicato manifiesta que (5) eran responsabilidad de SL, (4) fuerzas paramilitares¹⁹, (4) policía nacional y (2) el ejercito (“La República”, citado en CVR; pág. 590).

En este periodo se van a dar un conjuntos de normas dirigidos a someter a los docentes, una de ellas fue, el decreto ley 25880²⁰: Traición a la patria y apología al terrorismo de quien ejerce la docencia; el decreto ley 699 y 700, estos últimos sobre seguridad nacional. El primero de ellos, establecía que en las zonas declaradas en emergencia, las Fuerzas

¹⁸ Alberto Fujimori fue reelecto en 1995, por lo cual tuvo dos periodos consecutivos de gobierno.

¹⁹ El grupo paramilitar de este gobierno fue “El grupo Colina”, vinculado con las Fuerzas Armadas.

²⁰ <http://www.cajpe.org.pe/RIJ/bases/legisla/peru/pen30.htm>

Armadas debían actuar como entidad promotora, celebrando convenios con la autoridad educativa o política de cada jurisdicción, las mismas que serían elevadas al Ministerio de Educación para ser aprobados. En el caso de la segunda, las fuerzas armadas y las asociaciones de padres de familia asumirán la responsabilidad directa en las acciones y programas de las escuelas, por lo que, ellos podían evaluar los programas curriculares en todos los niveles y modalidades para ser reajustados y orientados a los fines de la pacificación; y en las zonas declaradas en emergencia, el Estado, mediante sus órganos competentes, debía brindar seguridad y apoyo a las actividades educativas. Como se puede ver, en estos dos decretos ley, el papel del docente era minimizado y se sobredimensionaba la capacidad de las fuerzas armadas y de los padres para tomar decisiones en la gestión de la escuela.

Tratando de ver la organización sindical y al docente sindicalista a lo largo de la historia, se pasa de una figura del docente como apóstol y hasta voluntarista a una visión de trabajador miembro de la clase trabajadora para, en este periodo, ser considerado como trabajador sujeto de sospecha y en el peor de los casos un traidor a la patria.

Estos decretos se dieron luego de la huelga de 1991, pues durante la misma el Estado trató de doblegar al gremio e incriminar a los maestros como subversivos por su actitud beligerante. El decreto legislativo 699 fue derogado en 1992 pero posteriormente, el 5 de abril se daría el autogolpe de Estado y con ello, la reestructuración del Congreso.

La OIT presenta al Estado el caso “1598”: muerte de dirigentes sindicales y trabajadores docentes (20 de agosto de 1991). La Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza (CMOPE) expondrá una serie de asesinatos, detenciones y actos violencia contra los docentes miembros de SUTEP, a partir de la huelga iniciada el 8 de mayo; el caso contempla y alberga eventos ocurridos posteriores a la huelga.

El gobierno va a responder diciendo que no ha sido política del Ministerio de Educación ordenar la represión o detención de ningún servidor pero si han sido detenidos por las fuerzas policiales o armadas esto se ha debido a estar involucrados en actos violentos o disturbios que atentan contra el orden de las personas e instituciones públicas o privadas. El Comité en sus recomendaciones y conclusiones instó al gobierno a realizar una investigación judicial con el fin de deslindar responsabilidades y sancionar; pidiendo que se responda a cada uno de los alegatos expuestos pues la información presentada era general, mostrando poco interés de investigar o identificar las razones de los hechos. Finalmente, solicita que se realicen esfuerzos por encontrar a los docentes desaparecidos.

En un comunicado de 1993, el gobierno manifiesta:

“...casi todos los dirigentes sindicales del SUTEP, supuestamente víctimas de contra su integridad física son elementos subversivos...lo cual, conforme a la legislación constituye un delito de traición a la patria, cuya pena es cadena perpetua...El SUTEP no tiene la capacidad moral para denunciar sobre supuestas violaciones de derechos sindicales cuando su máximo dirigente, así como otros de sus afiliados, son elementos subversivos confabulados con los narcotraficantes que violan los derechos humanos de toda la ciudadanía del país” (Canessa, pág. 57).

En lo que respecta a detenciones de dirigentes y trabajadores, se tiene el caso “1642”: quiebre del orden constitucional y detención de dirigentes sindicales (10 de abril de 1992). La CGTP y otras organizaciones sindicales alegan que el 5 de abril de 1992 se disuelven de manera inconstitucional el Parlamento, el Poder Judicial, el Tribunal de Garantías Constitucionales, entre otras. Ese día se inició la persecución de dirigentes políticos y sindicales; y el allanamiento de locales sindicales nacionales, departamentales y provinciales. El gobierno manifestó que no se tomó el local del SUTEP sino que se ingresó por un momento con el fin de detener al dirigente de sindicato, a fin de prevenir alteraciones del orden público. El Comité llama la atención sobre los acuerdos firmados por el país, en especial a la resolución sobre derechos sindicales en la Conferencia Internacional del Trabajo en 1970, y pide que explique los motivos por los que se detuvo a los dirigentes pues de no haberlos se incurre en una violación de sus derechos.

Por su lado, el SUTEP denunció que la policía y el ejército estaba ejecutando un plan para amedrentar a los docentes con el propósito no sólo de detener, sino de humillar y violentar a la dirigencia.

Profesionales vinculados al área van a cuestionar la política de liberalización del empleo en el sector. En este momento se habla de más de 65, 000,000 docentes contratados, que significaba la cuarta parte del magisterio. Se comparan el gasto público por el pago a docentes contratados y nombrados. El primero de ellos cuesta 1, 900,000 dólares al año, mientras que el segundo es de 2, 800,000 dólares al año; considerando además, que al primero no se le pagan por los doce meses del año. Los cuestionamientos sobre la condición laboral de los docentes van a dirigirse entonces por un lado, a la tenencia del título profesional y por otro lado, al pago completo durante el año.

En este periodo, la ley del profesorado no fue implementada y se excluyó al gremio. Los concursos de nombramiento son cuestionados; y estos a su vez, cuestionan la formación profesional de los docentes. En este momento, se inicia un discurso distinto dentro los

intelectuales avocados al campo educativo, se plantea una alternativa de evaluación que considere capacitaciones, planificación, cuestiones metodológicas, ética, etc.; la misma que debería tomar fuentes diversas: el propio docente (auto evaluación), de los alumnos y del personal directivo. Considerándose así, una evaluación del desarrollo histórico del rendimiento académico profesional y social del docente. Las posturas en mención buscan la participación y pronunciamiento de las autoridades educativas, gremios de docentes, federaciones de estudiantes de las facultades de educación para que defiendan el concurso público y ayuden a resolver los problemas existentes en educación.

Así, terminamos diez años de gobierno, en el que, se redujeron la salarios reales del magisterio y la capacidad real de inversión educativa; la posibilidad de ascensos magisteriales y de carrera pública quedaron congeladas; la nueva Ley del Profesorado pasó al incumplimiento automático; se redujo el personal del Ministerio de Educación. La política antisindical se agudiza y el sindicato se quiebra.

Creemos que el SUTEP, no tuvo el espacio y tiempo suficiente para poder formar esa conciencia de clase, si bien, ella nace como una fuerza propia, inherente y natural con la que afronta los problemas propios del trabajo, el grupo no tuvo suficiente tiempo para ser educado, ampliado e impulsado a crear. Eliminados muchos de sus dirigentes, amedrentados los que quedaron en sus puestos de trabajo y estigmatizados todos los docentes del sector público no se esperaba que el sindicato pudiera seguir luchando. En noviembre del 2002 finaliza el gobierno de Alberto Fujimori, fueron 10 años en los que se tuvo 11 Ministros de Educación.

El Perú pasó por un proceso de transición a la democracia con Valentín Paniagua. Como parte de los acuerdos del gobierno de transmisión, se esperaba que el sector educación participara del PBI en un 6%²¹. Alejandro Toledo asume el gobierno y con él, una serie de medidas para restablecer los mecanismos democráticos. Se restablece el dialogo con el SUTEP y se dio un simbólico incremento de haberes al magisterio²².

En este periodo, se van a dar evaluaciones de nombramiento basadas en el merito de los postulantes, se puede decir que con ella se esbozaba la figura de una carrera pública; se va a convocar a especialistas que ayudarán a replantear dicha carrera pero sin la participación del sindicato. La posición del Ministerio de Educación va ser de explicito distanciamiento con la dirigencia del sindicato y favorecerá la formación del “SUTE democrático”, que se pensaba había sido incentivado por el ministro Nicolás Linch.

²¹ Rivero: pág. 2006.

²² Chiroque; pág. 34.

No hay ministro de educación en las últimas décadas en este país que haya tenido más apoyo magisterial que en mi gestión. Los maestros que eligieron a sus sindicatos en Arequipa, Cusco, en Puno, en Apurímac, en Ayacucho, en Huancayo, en Lambayeque, en Piura, en Tacna y en Moquegua, han venido a mi despacho a concertar sobre capacitación, sobre sus reivindicaciones. Lo que sucede es que hay un sector autoritario que controla por métodos no muy democráticos, el CEN del SUTEP, con el cual lógicamente, había problemas para entenderse²³.

De esta manera, el gobierno va a legitimar el quiebre del sindicato, van a ser respaldados en acciones que favorecen la división del gremio, quebrando la acción colectiva que unía a los docentes. Es en este periodo se pueden ver el movimiento social como proceso de (re)constitución de una identidad colectiva fuera del ámbito institucional, el mismo que dota de sentido a la acción individual y colectiva²⁴.

La relación con el gremio va a dar un giro con el cambio de Ministro de Educación, pues al asumir Walter Peñaloza, se retoma el diálogo con el SUTEP. En el 2003, se da Ley General de Educación (N° 28044), en medio de una de las huelgas más importante que realizó el SUTEP. Es la octava huelga de gremio y para algunos, sirvió para evaluar la capacidad de convocatoria del sindicato, la misma que fue positiva. La huelga tuvo la intención de exigir un aumento de sueldos (compromiso asumido por el presidente en plena campaña y requerimiento del Acuerdo Nacional); así como otros puntos más de la agenda magisterial. “Los 40 puntos”, son los acuerdos a los que llegó el gobierno con el sindicato y con ello, un aumento en los haberes, que para algunos no fue significativo.

Previo a la huelga de mayo de 2003, el Ministro de Educación sostuvo reuniones con la dirigencia del SUTEP para tratar temas como; incremento de salarios, nombramiento de docentes contratados y el desempleo docente. El proceso de negociación se vuelve lento pues el pedido ministerial debía ser aprobado por el congreso. En marzo se da la convención extraordinaria del SUTEP y se aprueba llevar a cabo la huelga. Un día antes de la huelga, el gobierno ofrece 75 nuevos soles de aumento, mientras el pedido del sindicato es de 210 nuevos soles.

Es en este punto que se van a dar discrepancias internas en el SUTEP, por un lado, los miembros del sindicato exigen que las elecciones sean universales y por otro, que el aumento de sueldo sea de 310 nuevos soles. Aparece una facción diciente dentro de mismo sindicato, liderada por Robert Huaynalaya, quién dice representar a 18 de 25 SUTE departamentales²⁵. A esta huelga se sumaron la Organización de Padres de Familia

²³ Nicolás Linch citado en la revista Debates; pág. 38.

²⁴ Revilla, 1995: 362.

²⁵ También se denominó “Comité de Lucha Nacional del SUTEP”

y la Central General de Trabajadores del Perú (CGTP). Luego de cinco semanas de paralizaciones se levanta la huelga por el SUTEP, mientras que los dirigentes del grupo disidente se mantienen en pie de lucha por dos días más.

Entre algunos de los acuerdos pactados con el Estado, están:

- *Bonificación de 100 nuevos soles para docentes en actividad. El monto no es pensionable.*
- *Compromiso de duplicar el sueldo de los maestros en el 2006, con incrementos anuales, que serán mayores a los del año anterior.*
- *Participación del gremio docente en el Consejo Nacional de Educación.*
- *Mayor garantía en la aplicación de sanciones para los maestros. Dos representantes del SUTEP estarán en las comisiones de procesos administrativos.*
- *El comité de evaluación para el nombramiento de docentes en zonas rurales y urbanas de menor desarrollo estará conformado por un representante del ministerio, el jefe de personal y un representante del sindicato.*
- *En la formulación del Proyecto Educativo Nacional, así como en los proyectos regionales y locales, se contará con la participación del gremio.*
- *El SUTEP presentará propuestas al MED sobre modificaciones de las diferentes normas referidas al profesorado.*
- *El SUTEP participará en los Comités Evaluadores para la reubicación en el cargo de profesores del personal administrativo²⁶.*

Como podemos ver, las facciones divergentes del SUTEP se encuentran en proceso de construcción social de la realidad, que por situaciones de exclusión individual respecto de las identidades colectivas y las voluntades políticas que actúan en una sociedad, en un momento dado, se resuelven en procesos de reconstrucción de identidades colectivas como proceso de reaparición del sentido de la acción²⁷

Los acuerdos asumidos van a ser negados por el nuevo Ministro de Educación, Carlos Malpica y no solo el SUTEP se va a pronunciar sino también los padres de familia y movimientos sociales. En agosto de 2003, el presidente Alejandro Toledo promulga la nueva ley de educación y el ministro Malpica, lanza 30 medidas de emergencia como la creación del Colegio Profesional de Profesores y el programa de recuperación de las horas perdidas por la huelga. El sindicato va a considerar la aprobación de la Ley General de Educación N° 28044 pone en peligro la gratuidad de la enseñanza y la estabilidad laboral; el Estado publica el proyecto de reglamento de la Ley de Educación.

Para el caso de esta ley analizaremos la información recogida de los debates en el congreso. Si bien, recurriremos a este tipo de fuente el trabajo de tesis, para efectos de

²⁶ Uccelli; pág. 296.

²⁷ Ibid., pág. 381.

esta ponencia, ahondaremos en este ejemplo. Según lo manifiestan los congresistas, la Ley General de Educación del 2003 fue una de las leyes más discutidas y concertadas. Para ello, se sometieron a consulta y campañas de difusión; lo cual, congrego tanto a organizaciones civiles, sindicatos, especialistas y población en general. La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología trabajó por más de dos años el proyecto de ley y fueron aproximadamente diecisiete sesiones en las que se debatió y analizó cada uno de los 6 títulos que tiene la ley. Cabe mencionar que tres de los títulos fueron aprobados en legislatura ordinaria y los tres restantes en la comisión permanente del Congreso.

Por un lado, en el discurso de los parlamentarios se rescata el interés por legitimar el Acuerdo Nacional por la Educación, incluir a sectores de la sociedad civil, a los especialistas del Consejo Nacional de Educación y los representantes del SUTEP. En el caso de SUTEP, el interés y preocupación de los congresistas por su participación se va a incrementar a medida que continua la huelga.

Por otro lado, hay un reconocimiento que la problemática de la educación debe ser atendida de manera multisectorial pero sólo queda en el discurso. Por ejemplo, dentro de las reuniones en el congreso no se solicitó la presencia un miembro del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y tampoco se tuvo una información clara sobre si dicho ministerio abalaba los cambios en el presupuesto del país y con ello, el aumento de sueldo a los maestros. No podemos dejar de mencionar que se manifestó haber conversado las propuestas presentadas con los representantes del MEF pero a la hora de justificar el proyecto de ley y el financiamiento, no hubo presencia de sus representantes y tampoco se dio la moción de convocarlos al pleno.

La educación pública es percibida como mala, mal equipada, con profesores mal pagados y con niños pobres. La escuela pública es atractiva solo para los que no tienen dinero. Las posiciones nos dejan frente a la disyuntiva: la educación es un derecho universal por la cual vela el Estado pero la educación pública es la más carenciada. Nos parece que la relación que se establece es educación pública – pobreza. Y ello, se respalda con la idea de brindar un apoyo en salud y alimentación en los lugares más pobres. Entonces se transgversa los derechos sociales por una figura de subvención o compensación. Y en esa misma línea va la idea de los profesores que trabajan en las escuelas públicas que son la célula viva pero mal pagados, mal capacitados, mal reconocidos y que trabajan en ínfimas condiciones²⁸.

²⁸ Diario de los debates, Segunda Legislatura Ordinaria 2002. Sesión 13, 8 de abril de 2003. Pág. 6.

Una las ideas presente en el debate y que guarda sentido con varios de los discursos en el congreso: *“como no tenemos recursos, como somos pobres, la educación se ha ido empobreciendo y pauperizando; y como no tenemos buena educación y ésta es cada vez más pobre y más precaria, no sirve para el desarrollo de las personas y de la sociedad”*²⁹

*“El primero objetivo de la educación es la universalización; el segundo es la calidad optima en el servicio educativo; y el tercero, los programas compensatorios para alcanzar la equidad, es decir, la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, adolescentes, niños”*³⁰.

La descentralización de la gestión educativa, que daría mayor autonomía a las regiones y gobiernos locales. Se considera a la escuela como el núcleo de la descentralización y con la ayuda del órgano superior inmediato, capaz de evaluar el ingreso ascenso y permanencia del personal docente y administrativo.

*“...vamos a ver primero el diseño del funcionamiento de la institución educativa, para, a partir de eso, construir con un concepto de subsidiariedad lo que no se puede hacer en la institución educativa, lo que no se puede decidir con la autonomía que a ella se está dando. Entonces, se decidirá a nivel local y regional, y por último, a nivel nacional, que quedará solamente con los grandes lineamientos de gestión y de pedagogía”*³¹.

Esta descentralización desde el discurso permite la participación voluntaria de los padres, empresas privadas y organizaciones para contribuir en el buen funcionamiento de la escuelas, dada la premisa de que el Estado no tiene los suficientes fondos para asumir todo el gasto. La ley en mención no hace explícita esta idea pero si dice que las escuelas pueden generar ingresos propios.

*“Pero no tengo la menor duda de que entre los padres de familia hay un sector — y habría que identificarlo— que, aunque no está en condiciones económicas de pagar los estudios de sus hijos en un centro educativo privado, sí tiene voluntad y un nivel moderado y modesto de capacidad para colaborar con el financiamiento de las necesidades del centro educativo público en el que estudian sus hijos y mejorar el servicio educativo...La carga educativa del Estado debe estar orientada básicamente a todos aquellos padres de familia que no tienen capacidad económica para financiar la educación de sus hijos. Deben tener educación, por supuesto, porque es un derecho indispensable de todo ser humano que garantizan la Constitución y la ley”*³²

En lo que respecta a los docentes, uno de los temas que se discuten es su posibilidad de ingreso a la carrera pública y a los ascensos por medio de evaluaciones permanentes. Este último término presenta mucha ambigüedad para los docentes y los congresistas pues no

²⁹ Ibid, Pág. 6.

³⁰ Diario de los debates, Segunda Legislatura Ordinaria 2002. Sesión 25, 6 de mayo de 2003. Pág.3.

³¹ Diario de los debates, Comisión Permanente. Sesión 2002. Sesión 28C-1, 8 de julio de 2003. Pág. 3.

³² Diario de los debates; Comisión Permanente. Sesión 2002. Sesión 34G, 24 de junio de 2003. Pág. 10.

identifica criterios para dicha evaluación, tipos de evaluación y quiénes serían las personas avocadas a dicha función. Si bien la ley establece el mérito para el ingreso a la carrera, en otros artículos se da responsabilidad a la escuela para esta función.

“la institución educativa, vale decir el instituto, el centro educativo ocupacional, el centro educativo de primaria y secundaria, etcétera, tendrá la suficiente autonomía para seleccionar, contratar o nombrar a su personal docente y administrativo; para diversificar su programa curricular; para construir su proyecto de desarrollo educativo y su modelo pedagógico, y para decidir sobre los materiales educativos y la metodología que va a aplicar”³³”

Creemos que algunos de estos argumentos pueden haber causado el rechazo de los miembros del sindicato. Y también muestran un discurso común en el congreso: la reducción del gasto fiscal, la flexibilización de las relaciones que establece el Estado y la transición de la lógica de derechos sociales a políticas compensatorias.

El magisterio demanda ser considerado dentro del proyecto político y de desarrollo del país. Es evidente que el sindicato ha quedado fuera del debate y de la agenda política; su aparición es por intermedio del magisterio organizado y de manera esporádica. Creemos que esto circunscribe a su propuesta o agenda de lucha: estabilidad laboral e incremento de salarios. Ese es el problema que nos vincula a lo largo de estos 23 años, la exclusión intencional del SUTEP o de organizaciones que representen a los profesores dentro de los debates políticos y en las toma de decisiones del país.

Se han creado organizaciones que buscan posicionarse como interlocutores del sistema educativo y lo hacen mirando de reojo a los docentes y su precaria relación con el Estado. Entonces no habría una articulación sólida entre el sindicato y estas organizaciones.

Esta situación nos remite a la idea inicial del sindicalismo como una unidad, en la que convergen distintas personalidades e intereses:

“El sindicalismo a sufrido cambios por aspectos vinculados a su actuar (dada las nuevas formas de relaciones laborales, globalización del capitalismo y los sistemas de producción); la vida interna de los sindicatos se ve inmersa en nuevos valores, los cuales rigen a la sociedad actual, existe una exigencia de mantener una democracia interna, renovación de cuadros directivos y el respeto por el pluralismo ideológico y político sin confundir con ello, los planos de acción. Por un lado los sindicatos luchan por recobrar autonomía respecto a los partidos políticos y estos últimos, son reacios a hacer concesiones y mantener pactos con los sindicatos cuyo poder e influencia social se va perdiendo”
(Spyropoulos: pág. 14)

Por otro lado, las medidas tomadas por el gobierno han tenido un tinte personalista por parte de los ministros, más que una estrategia del gobierno de largo plazo. El desinterés por parte de los distintos ministerios algo saltante, desde su ausencia en los debates

³³ Diario de los debates; Comisión Permanente. Sesión 28C-1, 8 de julio de 2003. Pág. 13.

parlamentarios hasta en indiferencia para brindar estrategias al gobierno y salvar los problemas. Finalmente, el giro del discurso político sobre los derechos sociales y la responsabilidad del Estado se hacen evidentes.

Bibliografía

Amarcanqui, Julio Pedro (1985) El SUTEP por dentro y sus tareas. En Autoeducación, año V, n° 12. Perú.

Gentili, Pablo y otros (2004) *Reforma educativa y luchas docentes en América Latina*. Educacao y Sociedade. [Web en línea] Disponible desde Internet en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0101-73302004000400009&lng=e&nrm=iso&tlng=e

Congreso de la República del Perú (2003) Diario de los debates; Legislatura Ordinaria 2002. Lima, Perú.

Congreso de la República del Perú (2003) Diario de los debates, Comisión Permanente 2002. Lima, Perú.

Consejo Nacional de Educación (2007) *Proyecto Educativo Nacional al 2021*. Perú

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) *Informe final*. Perú.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) *Atún Willakuy: Versión abreviada del informe final de la comisión de la verdad y reconciliación*. Perú

Crovara, María Eugenia (2004) Villa Colorida: mucho más que villeros. Las identidades sociales, un estudio de caso. Argentina, FLACSO.

Chiroque Chunga, Sigfredo (1985) El “Quinquenio” y las remuneraciones docentes. En Autoeducación, año V, n° 12. Perú.

Chiroque Chunga, Sigfredo (2005) Estudio de los conflictos en los sistemas educativos de la región: agendas, actores, evolución, manejo y desenlaces. Estudio de caso: el conflicto educativo en Perú. Argentina, LPP.

Chiroque Chunga, Sigfredo (2006) Peru: 2001 – 2006: cuando la educación todavía es esperanza. En Perú Hoy: Democracia inconclusa. Transición y crecimiento, N° 9. Perú, DESCO.

Grosito, Ana María (1997) *Identidad, cultura y nacionalidad*. En: Globalización e identidad cultural. Bayardo Rubens (comp). Argentina: CICCUS.

Hall Stuart y du Gay Paul (1996) *Cuestiones de identidad cultural*. España: Amorrortu.

Ianni, Octavio: *La sociedad global*. México, Siglo XXI.

- Loyo, Aurora (2005) *Los sindicatos docentes en América Latina: entre la lógica laboral y la lógica profesional*. OEI. [Web en línea] Disponible desde Internet en: <http://site.ebrary.com/lib/bibliotecapucpsp/Doc?id=10074257&ppg=12>
- Mariátegui. José Carlos (1969) *Ideología y Política*. Perú: Amauta.
- Oliveira, Dalila; Goncalves, Gustavo; Melo, Savana (2004) *Cambios en la organización del trabajo docente: consecuencias para los profesores*. Revista Mexicana de investigación educativa. [Web en línea] Disponible desde Internet en: <http://site.ebrary.com/lib/bibliotecapucpsp/docDetail.action?docID=10125741&p00=subjetividad%20docente>
- Pezo del Pino, César. (1981) *El magisterio y sus luchas*. Lima: DESCO
- Pizzorno, Alessandro. (1989) *Algún otro tipo de alteridad: una crítica a las teorías de acción racional*, sistema, 88:27 - 42.
- Quispe, Liborio (1971) *Historia de los orígenes y formación del SUTEP (1970 a 1975)*. Lima: SUTELM.
- Revilla, Marisa (1995) *El concepto de movimientos social: Acción, identidad y sentido*. En: Instituciones Políticas y Sociedad. Romero Grompone (comp). Lima: IEP.
- Rivero, José (2006) *Clase política y educación: historia de desencuentros*. [Web en línea] Disponible desde Internet en: http://www.memoriayprofecia.com.pe/img_upload/31323334353637383931323334353637/Clase_pol_tica_y_educaci_n_Rivero_P_g_198_.doc
- Santos, Boaventura de Sousa (2003): *La caída del Ángelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá :ILSA.
- Spyropoulos Georges (1991) *Sindicalismo y sociedad*. Buenos Aires: Ed. Humanitas.
- Torero, Máximo (2002) *La privatización peruana: impacto sobre el desempeño de las empresas*. United States: BID. Disponible en internet: www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubR-476.pdf
- Uccelli, Francesca (2006) *Docentes en las calles: magisterio, SUTEP y el reto de los aprendizajes*. En Escuela y participación en el Perú: temas y dilemas. Carmen Montero (comp). Perú, IEP.
- Vargas, Cesar (2005) *Como flor en la rama: magisterio y Política en el Perú (1972 – 2005)*. Argentina, CLACSO. Disponible en internet: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2005/partijov/vargas.pdf>
- Verdera, Francisco (2007) *Escisiones persistentes entre democracia, política y Estado en el Perú y América Latina: Cambios en las relaciones de trabajo en el Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Vieira Ferreira, Márcia (2006) *Somos todos trabalhadores em educação? Reflexiones sobre identidades desde la perspectiva sindicalista*. Educação e Pesquisa. [Web en línea] Disponible desde Internet en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1517-97022006000200002&lng=pt&nrm=iso

Poder Legislativo (1992) Decreto 25880: Traición a la patria y apología al terrorismo de quien ejerce la docencia: <http://www.cajpe.org.pe/RIJ/bases/legisla/peru/pen30.htm>